



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

El presente Pliego de Condiciones Particulares y Memoria Descriptiva conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto 131/014, fijan las condiciones que han de regir en el presente llamado a Concurso de Precios para:

Art. 1. OBJETO.

Adquisición y suministro de artículos y materiales de sanitaria, con entrega a demanda en la Sede de la DNASSP en Montevideo, de acuerdo a las Especificaciones y descripciones según panilla (Anexo I y II).

Art. 2. REQUISITOS EXCLUYENTES.

La empresa oferente deberá:

- 2.1. Cumplir con los requisitos formales de la oferta: redacción, domicilio e identificación, previstos en el numeral 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 2.2. Estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) en alguno de estos tres estados: ACTIVO, EN INGRESO e INGRESO SIIF.
- 2.3. No estar comprendido en las causales que expresamente impiden contratar con el Estado, en consonancia con el Artículo 46 del TOCAF.

El no cumplimiento de cualquiera de estos requisitos implicará la desestimación de la oferta.



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

Art. 3. REQUISITOS OBLIGATORIOS

- 3.1.** Junto con la oferta el oferente deberá presentar el Formulario de Identificación del Oferente (https://www.comprasestatales.gub.uy/Aclaraciones/aclar_llamado_4_10247_1.PDF), suscrito con firma autógrafa (manuscrita) o electrónica avanzada (art. 6 Ley 18.600), por quien tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente.

En caso de utilizar firma electrónica avanzada se deberán proporcionar a la D.N.A.S.S.P. las herramientas para su verificación.

- 3.2.** Presentar Fichas técnicas de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones (Anexo I y II).

En caso de constatare omisiones y/o incumplimiento en la presentación de la documentación e información requerida antes mencionada, o no sean presentadas las condiciones solicitadas, se podrá otorgar a los oferentes un plazo máximo de dos días hábiles, a efectos de realizar las subsanaciones correspondientes.

Art. 4. CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega será a demanda del D.N.A.S.S.P. mediante pedidos por lotes. No se realizará más de un pedido al mes con entrega en las ubicaciones.

Se deberán atender los pedidos mensuales durante todo el plazo establecido o hasta que se consuma el total del monto adjudicado o el tope de cada ítem; lo que pase primero.



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

A partir de cada pedido el adjudicatario tendrá 5 días hábiles para entregarlo en la ubicación, o ubicaciones solicitadas.

Podrá haber pedidos de urgencia por elementos de necesidad puntual, no será obligatorio entregarlos en sitio, en estos casos, personal autorizado por la D.N.A.S.S.P. pasará a retirar por local, previa coordinación y verificación de existencia del ítem. No se cambiará el costo unitario por este motivo.

Los materiales entregados que no ajusten en condiciones técnicas y/o estéticas a los elementos se describen en las Especificaciones, no serán recibidos.

Art. 5. GARANTÍA DE MATERIALES.

La propuesta deberá contar con garantía firmada por el oferente con un mínimo de 6 (seis) meses para todos los ítems ofertados, independientemente de la garantía de origen.

Con la presentación de la propuesta, el oferente acepta garantizar el cambio inmediato de todos los ítems que presenten defectos de fabricación, hasta 30 (treinta) días corridos desde la recepción de cada ítem. El cambio deberá ejecutarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su reclamo.

Art. 6. COTIZACIÓN.

a) Precio

Se deberá cotizar por ítem, **incluyendo al menos el 90% de los ítems.**

Se deberá completar la planilla de rubrado proporcionada a sus efectos en Anexo II.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

la documentación cargada en la planilla de rubrado, **valdrá lo establecido en el adjunto.**

No es obligatoria la cotización de todos los ítems.

Se deberá cotizar **exclusivamente en pesos uruguayos, sin impuestos.**

La cotización será on-line a través del sitio web de compras estatales (SICE), de acuerdo a los siguientes artículos:

Cód. Artículo	Presentación	Medida Presentación	Unidad Presentación
Artículo			

No se admitirán ofertas fuera de esta modalidad.

b) Ficha técnica

Se deberá presentar las fichas técnicas de los siguientes ítems (de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones y Anexo II)

Art. 7. ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS.

Los precios ofertados serán al firme.

No se tomarán en cuenta paramétricas que el oferente pueda expresar en su oferta.



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

Art. 8. SOLICITUDES DE PRÓRROGA.

De solicitarse prórroga para la apertura de este Concurso de Precios, la misma deberá ser presentada a la dirección electrónica dnassp-compras@minterior.gub.uy no menos de dos días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

Vencido dicho plazo, no se dará trámite a ninguna solicitud de prórroga.

Sin perjuicio de lo expuesto, la D.N.A.S.S.P. podrá resolver a su sólo arbitrio prorrogar la fecha de apertura.

Art. 9. MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Las oferentes mantendrán la validez de las ofertas por un período mínimo de sesenta días calendarios, contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

Durante ese lapso las oferentes se comprometen a mantener todas las condiciones de la oferta.

Vencido dicho plazo o aquel al que se hubiera comprometido el oferente, sin que se hubiera producido resolución por parte de la D.N.A.S.S.P, las ofertas se considerarán vigentes, salvo que los interesados manifiesten por escrito su voluntad en contrario.

Art. 10. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

En el presente llamado no se exigirá la constitución de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

No obstante, en caso de incumplimiento por parte del proponente de su obligación de mantener su oferta, se aplicará la multa establecida en el Art. N° 64 del TOCAF.



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

Art. 11. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Las consultas y aclaraciones relacionadas al presente llamado por parte de las firmas oferentes se deben realizar exclusivamente vía e-mail a la casilla dnassp-compras@minterior.gub.uy y hasta 2 (dos) días hábiles antes del día fijado para la apertura. Por otras consultas los interesados también se pueden contactar por los siguientes medios: Tel: 2030 8725/2030 8726 de 08 a 16hs.

Las respuestas y aclaraciones se publican en la página web de Compras Estatales en el apartado “Aclaraciones”.

Art. 12. DE LAS NOTIFICACIONES.

Las partes constituyen domicilio a efectos del presente contrato, en los declarados como suyos (el o los adjudicatarios) en el Registro Único de Proveedores del Estado RUPE y la D.N.A.S.S.P. constituye domicilio en Julio Herrera y Obes 1466, piso 1, Departamento de Logística, Sector Compras, y electrónico en dnassp-compras@minterior.gub.uy y aceptan la nota con acuse de recibo, correo electrónico con acuse de envío, el telegrama colacionado con acuse de recibo y la notificación por Acta Notarial como comunicación o forma de notificación válida y eficaz a todos los efectos entre las partes.

Las partes establecen como válidas y eficaces a todos los efectos las comunicaciones efectuadas a las direcciones referidas anteriormente, considerándose las mismas como fehacientes.

Art. 13. OFERTAS: PRESENTACIÓN DE OFERTAS. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES – APERTURA DE OFERTAS.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

APERTURA ELECTRÓNICA



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por **el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto.**

La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

Toda cláusula imprecisa, ambigua o contradictoria en la oferta se interpretará en el sentido más favorable para la Administración.

APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

Apertura electrónica de ofertas	
FECHA:	26/02/2024
HORA:	14:00

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en el adjunto o lo más conveniente para la administración.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
- la que refiera al patrimonio del oferente
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

- la relativa a los precios
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes. El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas ni para otros organismos compradores que deban participar en el presente proceso de contratación a fin de cumplir con sus respectivos cometidos.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. En caso que se ingrese información en carácter confidencial que no se ajuste a los requisitos exigidos por la normativa referida, la Administración contratante podrá solicitar al oferente que levante el carácter de confidencial a esos contenidos, dándole un plazo máximo de 48 horas siguientes a la notificación, a efectos que todos los oferentes tengan acceso a todas las ofertas. La notificación se realizará a través del correo electrónico que el proveedor ingresó en el RUPE y asimismo se publicará en el sitio web de Compras Estatales. En caso que el oferente no levante dicha condición su oferta será desestimada.

Art. 14. FACTORES PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS.

Precio: 70 puntos. Se asignará el mayor puntaje a aquel oferente cuyo precio sea el menor y comparativamente se valorarán las restantes por regla de tres inversa.



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

Vida Útil: 30 puntos. Se asignará el mayor puntaje a aquel oferente cuya vida útil promedio sea mayor y comparativamente se valorarán las restantes por regla de tres simple.

Se tomará en cuenta solamente el dato de vida útil, en horas, que figure en la ficha técnica del fabricante de cada ítem.

En caso de que uno o varios ítems no cuenten con el dato de la vida útil en horas en su correspondiente ficha técnica, se considerará para el promedio un ficto de 15.000 (quince mil) horas por cada ítem que carezca del dato en cuestión.

Antecedentes negativos en RUPE, se descontará:

En caso de contar con antecedentes negativos en el RUPE, se realizarán los siguientes descuentos:

Advertencia. 1 punto.

Multa. 2 puntos

Ejecución de Garantía de Mantenimiento de oferta. 2 puntos.

Ejecución de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato. 3 puntos

Suspensión. 5 puntos.

Eliminación del infractor como proveedor del organismo sancionador. 10 puntos.

De constar antecedentes negativos con sanciones distintas a las anteriores, se evaluará la falta cometida y se la graduará de conformidad a alguno de los tres tipos de sanciones anteriormente descritos, efectuándose el detrimento correspondiente en el puntaje.

Se tomarán en consideración solamente las sanciones inscriptas en los últimos 5 años y no se descontarán, sumando todas las sanciones inscriptas, más de 15 puntos.”

Art. 15. MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIONES.

De acuerdo con los términos definidos por el Art. N° 66 del T.O.C.A.F., la Administración podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgando a esos efectos un plazo no menor a dos días para presentarlas.



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

En caso de existir ofertas similares, la Administración podrá entablar negociaciones con aquellas oferentes que precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

Asimismo, en los casos de precios manifiestamente inconvenientes, la Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá entablar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas con aquellos que la misma seleccione a tal efecto.

Art. 16. ADJUDICACIÓN.

La D.N.A.S.S.P. se reserva el derecho de adjudicar el concurso de precios a las ofertas que considere más convenientes de acuerdo a la evaluación realizada en el Art. 14.

La adjudicación de las propuestas queda condicionada a la resolución de las autoridades competentes de la D.N.A.S.S.P., la que se reserva el derecho de adjudicar o declarar desierto el concurso de precios en su caso, o de rechazar todas las propuestas cuando no las considere válidas o admisibles, o se trate de propuestas manifiestamente inconvenientes.

La adjudicación se conformará con todos los adjudicatarios en arreglo a la lista de prelación resultante de la evaluación de las ofertas.

De no cumplir alguna de las empresas adjudicatarias con su obligación en las condiciones exigidas, la D.N.A.S.S.P tendrá la facultad de excluirla de la lista de prelación.

**16.1. REQUISITOS FORMALES A ACREDITAR POR EL
ADJUDICATARIO:**

La Administración verificará en el RUPE:



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

Vigencia del Certificado Único de la Dirección General Impositiva

Vigencia del Certificado Común del Banco de Previsión Social

Vigencia del Certificado Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

Art. 17. GARANTÍAS.

17.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Una vez adjudicado el presente concurso de precios, si corresponde, el adjudicatario deberá constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por una suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto de la propuesta aceptada para responder a la obligación contraída. Este requisito deberá cumplirse dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, en la misma forma y condiciones establecidas para la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Art. 10).

Monto mínimo vigente impuestos incluidos enero – diciembre 2024: \$ 5.014.000 (pesos uruguayos cinco millones catorce mil).

Serán imputables a la garantía de fiel cumplimiento de contrato el pago de las multas y los daños y perjuicios ocasionados a la D.N.A.S.S.P. por los incumplimientos del adjudicatario. En caso de afectación parcial de la garantía, el adjudicatario se obliga a recomponer la misma al importe original en un plazo de quince días hábiles. El incumplimiento de la presente obligación será considerado grave.

En caso de rescisión o resolución del contrato por incumplimiento imputable al adjudicatario, la D.N.A.S.S.P. ejecutará la totalidad de la garantía de fiel cumplimiento.



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

Art. 18. PLAZO DEL CONTRATO Y RESCISIÓN.

El plazo del contrato será de 15 meses. La Administración podrá exigir la formalización del contrato por escrito y en ese caso se establecerá si el comienzo del cómputo del plazo será desde la fecha de notificación de la adjudicación o desde la firma del mismo. La negativa del adjudicatario a suscribir el contrato o a formalizarlo por escrito cuando así se establezca, se entenderá como un incumplimiento del mantenimiento de oferta o del propio contrato, según el caso.

De no exigirse la formalización por escrito por la Administración, regirá siempre desde la fecha de notificación de la adjudicación.

La D.N.A.S.S.P. se reserva el derecho de rescindirle sin expresión de causa, en cualquier momento, con un preaviso de 15 (quince) días por telegrama colacionado o por cualquier medio de comunicación válido mencionado en el punto 12 del presente Pliego. Esta contingencia no generará derecho alguno a reclamación por parte de la empresa adjudicataria, ni de indemnización por parte de la D.N.A.S.S.P.

La empresa adjudicataria podrá solicitar la rescisión unilateral del contrato debiendo comunicarlo con un preaviso de 60 (sesenta) días calendario mediante telegrama colacionado o por cualquier medio de comunicación mencionado en el punto 12 de este pliego.-

Art. 19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicataria no podrá subcontratar los servicios total o parcialmente ni ceder el contrato o subarrendar los servicios, salvo autorización expresa y por escrito de la D.N.A.S.S.P.

Art. 20. FORMA DE PAGO.



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

El pago se realizará de acuerdo a las entregas realizadas, luego de conformada (avalada por el servicio) la factura, en un plazo de treinta días, la que deberá enviarse a dnassp-facturacion@minterior.gub.uy.

Se abonará a la cuenta registrada en RUPE. No SIIF.

Se descontarán de los pagos, los importes de multas que se hubieran aplicado al proveedor.

Art. 21. INCUMPLIMIENTO Y MORA AUTOMÁTICA.

La D.N.A.S.S.P. se reserva el derecho a reclamar por los daños y perjuicios que pudiera causar la empresa adjudicataria, en ocasión del servicio prestado.

La mora se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos establecidos, o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho contrario a lo estipulado.

Si el presente pliego exige al oferente como requisito excluyente u obligatorio para presentarse al llamado, el contar con alguna habilitación o autorización de autoridad competente, o algún otro requisito específico, el adjudicatario deberá mantener vigente el mismo durante toda la vigencia del vínculo contractual. La pérdida del mismo durante la vigencia del contrato se considerará incumplimiento contractual grave, y habilitará la rescisión del contrato.

Art. 22. MULTAS.

Si el adjudicatario no cumpliera su obligación dentro del plazo y en la forma estipulada, se pactan las siguientes multas:

Por cada día hábil de retraso en la entrega de los ítems requeridos en el pedido mensual, se descontará del pago un 1% (uno por ciento) del precio de los ítems que se consideren con retraso en la entrega, aplicable al precio de todo el pedido mensual, con un tope del 15% (quince por ciento) de descuento.



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

A partir del décimo día hábil de retraso, la D.N.A.S.S.P podrá cancelar el pedido por los ítems faltantes y solicitar los mismos artículos al siguiente proveedor de la lista de prelación, sin derecho a reclamo por el primer proveedor. En tal caso se acreditará al primer proveedor el costo de los ítems efectivamente entregados, con el descuento correspondiente según lo expresado en el párrafo anterior.

Los descuentos y la cancelación parcial del pedido se aplicarán a criterio de la D.N.A.S.S.P sin perjuicio de otras penalizaciones que establezca el Pliego de Condiciones.

Incurso el adjudicatario en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, la D.N.A.S.S.P podrá a su arbitrio, dar por rescindido el contrato o exigir judicialmente su cumplimiento forzado. En ambos casos, se devengará una multa equivalente al 50% del precio del contrato.

La rescisión operará automáticamente y podrá ser notificada mediante telegrama colacionado, acta notarial o cualquier medio idóneo de notificación mencionado en el punto 12 del presente pliego.

Todas las multas pactadas en el presente pliego son acumulables con los daños y perjuicios que se hubieren irrogado y con la ejecución forzada de la obligación.

La D.N.A.S.S.P tendrá la potestad de retener de los pagos que se adeuden a la empresa adjudicataria, los créditos que por multas tenga a su favor.

Art. 23. CONFIDENCIALIDAD.

La información que las partes se proporcionen recíprocamente para la ejecución de este contrato será considerada CONFIDENCIAL, por lo cual las partes se obligan a no divulgar su contenido a otras personas que no sean expresamente autorizadas por escrito por la empresa a que corresponde la información, so pena de responder por los daños y perjuicios que se ocasionaren.



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

Se considerará que dicha obligación ha sido incumplida en caso que la información sea revelada por agentes, representantes o empleados de las partes.

La obligación de confidencialidad cesará en caso que la información proporcionada tomará estado público por motivos no imputables a los comparecientes.

La indulgencia o tolerancia de alguna de las partes en algún aspecto, no constituirá ni podrá ser interpretada como una renuncia al ejercicio de todas las acciones que le correspondan, para hacer efectiva la responsabilidad por incumplimiento de los receptores.

La obligación de confidencialidad permanecerá vigente aún después de finalizado el presente contrato.

Art. 24. COSTO DE LOS PLIEGOS.

El pliego no tiene costo.

Por **DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL**



CONCURSO DE PRECIOS
ESPECIFICACIONES DE MATERIALES

OBJETO

Adquisición de materiales de SANITARIA con entrega en el edificio sede de la DNASSP, Ministerio del Interior, Montevideo.

DESCRIPCIÓN

Se anexa a estas especificaciones listado (archivo excel) con los artículos solicitados.

Los ítems a ofertarse deberán cumplir con las especificaciones descritas, cantidades, medidas, modelo idéntico, características, etc.

Se deberá presentar junto con la oferta, la ficha técnica del fabricante correspondiente a los siguientes ítems:

- Monocomando con temporizador
- Cisterna externa

De no cargar ficha técnica para su evaluación no se tomará en cuenta el ítem para su adjudicación.

La adjudicación no representará compromiso por parte de la DNASSP de adquirir todos los ítems listados ni las cantidades mencionadas.

El suministro de los ítems NO será inmediato a la adjudicación. Se pedirá su suministro por tandas y a demanda. La DNASSP no stockeará la compra.



ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS MATERIALES

Todos los ítems a suministrarse deberán cumplir, DE CORRESPONDER:

- Norma UNIT.
- Materiales aprobados IMM..

El cumplimiento de estos requisitos se verificarán en cada entrega, luego de ser adjudicado. Será a criterio de la DNASSP su recepción o su devolución por no ajustarse a lo mencionado.

Es conveniente que las ofertas incluyan ítems cuyo precio final sea acorde al cumplimiento de todos los requisitos solicitados. Luego de la adjudicación no será excusa válida haber cotizado un elemento más económico respecto de un ítem que sí cumpliera con los requisitos. En tal caso será obligación del adjudicatario suministrar en reemplazo elementos que sí cumplan con los requisitos, por el mismo precio de la oferta.

MATERIALES

SANITARIA	
ÍTEM	CANTIDAD
Colilla Hembra-hembra (Hh) 40cm	40
Monocomando con temporizador cromado para bacha/sobre mesa	10
Sifón universal corrugado 70mm	20
Sifón botella PVC para bacha /lavatorio	20
Tapa de inodoro plástica blanca	20
Sella rosca (pomo 100g)	10
Cáñamo peinado uso sanitario (bolsa 100g)	10
Cinta teflón (¾"x20m)	15
Cisterna externa con bajada (PVC alta densidad tipo Magya) 10L	3
Goma de bajada de cisterna a inodoro (4,0cm)	10
Goma de bajada de cisterna a inodoro (5,5cm)	10
Llave de paso esférica de ½ pulgada bronce	10
Llave de paso esférica de ¾ pulgada bronce	5